



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 1/2019

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2019.

Siendo las 12:10 horas del 14 de enero de 2019, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2019.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.
7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez; así como el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida y agradeció la presencia de la Consejera Dania Ravel; del Consejero Marco Baños; del Consejero Jaime Rivera, y del Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Señaló que era la Primera Reunión del año, por lo que deseó a todos los presentes, funcionarios de la DESPEN y a los colaboradores de las oficinas de los Consejeros, lo mejor para cada uno y sus familias.

Preguntó si había quórum para dar inicio a la sesión.

Dr. Rafael Martínez: Informó que se encontraban presentes cuatro de los funcionarios integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió iniciar con el primer asunto del orden del día.

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso a consideración y pidió que se tomara la votación correspondiente. Aprovechó para dar la bienvenida al Consejero Electoral Enrique Andrade, y acotó que se encontraban presentes todos los integrantes de la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día. Fue aprobado por unanimidad.

2. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que se incluyeron las observaciones de forma, que mandaron las distintas oficinas. Pidió que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar el Informe al Consejo General. Y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Relató que además del documento se había circulado con antelación y se revisó oportunamente en reunión de trabajo con los asesores; él solicitó que se incorporara expresamente como una de las actividades que se desarrollará: la revisión del conjunto de lineamientos y normas que inició bajo la Presidencia de la Consejera Dania Ravel, ya que consideró relevante dejarlo de manera expresa en el Programa. Pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de las Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Proyecto de Acuerdo. Y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo del el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso a consideración. Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Saludó y comentó que llamó su atención ese asunto porque se pedía una licencia en un área con mucho trabajo, que ha tenido varias bajas y algunas vacantes; por lo que requería saber cuáles fueron las motivaciones para solicitar esa licencia sin goce de sueldo.

Observó que las jefas inmediatas estaban de acuerdo con la solicitud, lo cual garantizaba cierta seguridad al respecto. Sin embargo, le preocupaba que no se expresaran los motivos por los cuales esa persona solicitó la licencia sin goce de sueldo. Leyó un fragmento de la solicitud:

“...es importante señalar que la razón primordial que motiva a solicitar dicha licencia es la búsqueda constante de crecimiento profesional y personal, mismo que me permitirá desempeñarme cada vez mejor dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional...”.

Puntualizó que quien solicitaba cumplía con el requisito que establece el Estatuto, de tener por lo menos un año como miembro del Servicio Profesional, así como lo que expresa el artículo 76, relativo a que las licencias sin goce de sueldo se otorgarán por razones de carácter particular; consideró que eso implicaba que tenía que manifestar las razones, que no solamente se tenía que cumplir con una mera formalidad y decir que era por cuestiones particulares, sino que tenía que decir por qué.

Expresó que la Comisión no tenía que valorar para la procedencia de esa licencia, esas razones personales, aunque consideró que sí deberían manifestarse incluso para conocerlas y para tener un mejor diagnóstico de cuáles eran los motivos por los cuales los miembros del Servicio solicitaban licencia sin goce de sueldo, y por lo tanto, saber por qué a lo mejor era incompatible con el cumplimiento de su función, por ejemplo, si se trataba de tomar un curso, era necesario conocer las circunstancias para flexibilizar un poco, en la medida de lo posible, que las personas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sigan desempeñándose en el cargo que tienen y puedan, a su vez, seguir formándose.

Consideró que eso era muy importante, sobre todo porque ese lugar podría ocuparse con una encargaduría de despacho; y relató que en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se daban con frecuencia licencias sin goce de sueldo, pero solían ser indeterminadas, eso hacía un poco más atractivo para que otras personas se incorporaran a esas vacantes. En este momento, al ser nada más de seis meses, pues no es atractivo para que se pueda cubrir fácilmente.

Entonces, solicitó que se hiciera un requerimiento a la persona, para que manifestara de manera más precisa cuáles fueron las motivaciones para solicitar esa licencia sin goce de sueldo para cumplir con los términos que estableció el artículo 76, y también para tener ese registro.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había otra intervención y relató que en la reunión de trabajo previa, señaló que ese era uno de los asuntos que se deberían revisar con la normatividad, porque se trataba de un derecho, y quizá su ejercicio no requiriera que llegara hasta la Comisión; sino que existieran reglas muy precisas para que las distintas direcciones, áreas y órganos a los que estaban adscritos los miembros del Servicio y que llegasen con esas solicitudes, lo tramitaran ante la DESPEN, con base en esas reglas claramente establecidas, y fuese la Dirección quien determinase si procedía o no.

Consideró que, esa ruta eventualmente podría ser más atendible para que no dependiera de una votación de la Comisión el que un derecho establecido en el Estatuto se pudiera cumplir o no; cuando había derechos y se consideraba optativo, resultaba difícil restringirlo. Claro que habría que considerar las limitaciones derivadas de poner primero el interés de la institución; por ejemplo, si hubiese procesos electorales, pues era una complicación considerable; aun así, en el Proceso Electoral que concluyó, recordó que se aprobaron algunas licencias, incluso de gente con cargos muy importantes en la Dirección de Operación Regional, de la DEOE; así como otras licencias como las de maternidad que no pasan por este proceso: lo cual, añadió sería un contrasentido que se tuviera que votar.

Expresó que lo ideal sería que se pudiera precisar de mejor manera la regulación del derecho a solicitar licencias. En ese caso concreto, indicó que estaba dentro de la normatividad y que sería difícil que se tuviesen elementos objetivos para no obsequiar la solicitud.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dio la palabra al Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Aclaró que en el Estatuto se había dejado muy abierto; y en caso de que se tuviera que hacer más explícita esa situación se tendría que modificar el artículo 76, que decía “por asuntos de carácter particular”. Y en el Acuerdo, la Dirección Ejecutiva lo motivó de esa manera.

Consideró que había un dato que en el Acuerdo que presentó la Dirección Ejecutiva, que le parecía relevante, y era que se trataba de un miembro del Servicio desde 2007, rectificó que se en realidad era de 2017, por lo que tenía poco más de un año.

Indicó que se tenía que revisar la normativa del Estatuto. Añadió que la Consejera Ravel tenía razón, pues parecía que se referiera a que iba a tomar algún curso, o a realizar alguna actividad de tipo académico o profesional que le iba a ayudar a desempeñarse mejor, aunque eso era especulativo.

Manifestó que se aprobara la licencia, dado que se trataba, efectivamente, de un derecho, aunque se sumó a lo expresado por la Consejera Ravel, que se hiciera el requerimiento para que explicitara con mayor claridad a qué se refería a eso de asuntos particulares, y que se registrara en el expediente lo que solicitaba la Consejera.

Sugirió que para ocasiones posteriores, pese a que por el momento el Estatuto dejaba abierta esa posibilidad, que la dirección considerara ese precedente y se expresara con mayor claridad el motivo de la solicitud de las licencias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra en segunda ronda a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó estar totalmente de acuerdo, en la propuesta del Consejero Baños, pues no se trataba de votar en contra de esa licencia. Indicó que la solicitud cumplía el requisito fundamental que era tener más de un año como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional; aunque reiteró que el Estatuto establecía en el artículo 76, que se tenían que manifestar las razones particulares, que consideró debían de ser un poco más explícitas en esa solicitud; aclaró que se podía solventar de manera correcta, aprobando en ese momento y haciéndole el requerimiento a la persona para que obrara en los archivos y también quedase como antecedente para poder tomar estrategias que faciliten que los miembros del Servicio puedan cumplir con esas cuestiones personales; y al



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mismo tiempo no sea necesario que se retiren del Instituto y además sin goce de sueldo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Estableció que en el resolutivo primero se autorizara el otorgamiento de la licencia, y que se requería que se presentara información adicional sobre los motivos de la solicitud, así como un Informe, una vez que concluyera. Aunque reflexionó que quizá eso último sería excesivo.

Propuso que se hiciera explícito, ya que se percibía que se trataba de un curso; quizá más adelante podría ponerse eso, si alguien solicitaba licencia para ir a hacer un curso, y que acreditara lo que realizó. Pero así como estaba como no se sabía a ciencia cierta, y podía dejarse así como lo habían propuesto los Consejeros. Pidió que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con la propuesta de la Consejera Ravel de que se requiriera información a la persona que estaba solicitando licencia en cuanto a las razones particulares de la misma. Fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, con la siguiente precisión: "En el resolutivo primero se diga que se autoriza la licencia y la persona interesada presente información adicional sobre cuáles son los motivos que causan esa petición".

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2019.

Dr. Rafael Martínez: Relató que el Programa Anual de Trabajo del Servicio incluye 72 actividades que están asociadas a alguno de los seis ejes estratégicos; que se presentan en las primeras páginas del mismo. La Dirección Ejecutiva adoptó para el Servicio Profesional Electoral Nacional en el corto, mediano y largo plazo estos ejes. De las actividades, 43 por ciento se orientan a reconocer el mérito, 25 por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ciento para consolidar el SPEN en los OPLE, 14 por ciento a fortalecer competencias de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y el 13 por ciento para tener un SPEN más especializado; así como para mejorar el aprendizaje. Solo el dos por ciento de las actividades están orientadas al tema de cambio generacional.

Explicó que esos porcentajes se observaban en la gráfica sobre la orientación de las áreas técnicas por eje estratégico. Asimismo, destacó que en el programa el 53 por ciento de las acciones estaba orientada a temas de profesionalización del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Añadió que el programa contenía actividades sustantivas y regulares para el Servicio, como los concursos públicos de ingreso, el proceso de cambios de adscripción y la impartición de dos periodos académicos del Programa de Formación, y la Evaluación del Desempeño.

Estimó que el programa reflejaba un Servicio Profesional con un nivel de madurez bastante elevado y estable: que descansaba en temas de profesionalización, actualizaciones normativas; y que abría espacios para innovar e introducir mejoras estratégicas a cada uno de los mecanismos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la presentación y dio la palabra al Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que había una actividad que parecía que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional no estaba considerando lo suficiente; se cuestionó si el motivo era porque no le gustaba al Director, al Director de Área o a la Subdirectora; pero había que cuestionar porque el tema de la maestría le parecía relevante. Insistió en que había solicitado que se analizaran alternativas de titulación y no quedaba claro el avance en el asunto. Anunció que enviaría a la Presidencia de la Comisión una propuesta de ajuste a los lineamientos para el tema de la aplicación del examen correspondiente.

Solicitó que se incluyera una línea de acción en el Programa de Trabajo que refiriera concretamente a cómo se iba a fortalecer la implementación de la maestría para lograr mejores resultados; aclaró que esa parte estaba descuidada, expresó que seguramente era debido al exceso de trabajo en la DESPEN, y no por otras razones. Manifestó que le gustaría mucho que se agregara una línea en ese sentido al Programa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que se haría con todo gusto. Consideró que podía incluirse expresamente en la página cuatro; añadió que había cinco asuntos considerados como actividades más relevantes para el 2019 y anotó que se podría incluir la revisión o el impulso a la titulación de la maestría para los miembros del Servicio del Instituto. Dio la palabra al Secretario Técnico.

Dr. Rafael Martínez: Afirmó que, de hecho, había un compromiso que se estableció el año pasado con el Consejero Baños, sobre las modalidades de titulación que se incorporaron para que más personas se titulasen, que se agregaron la tesina y el examen de conocimientos generales mediante la elaboración de ensayos. Añadió que estaba pendiente presentarle cómo se atenderían esas modalidades, y anunció querían presentarlo pronto.

Apuntó que, en los dos últimos meses del año, hubo un avance en las titulaciones ya que, de 79 miembros del Servicio titulados, el número ascendió a 99; pues se titularon 20 miembros del Servicio en los meses de noviembre y diciembre. Recalcó el interés de la DESPEN en la titulación de personas que han cursado la maestría no se quede de lado; sino por el contrario, que se retome ese compromiso, en la próxima sesión, para presentar la convocatoria y cómo se atenderá a estas dos nuevas modalidades de titulación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que se incluyera.

Dr. Rafael Martínez: Afirmó que se agregaría en el programa.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que se tomara la votación correspondiente, con la inclusión de esa línea.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado con las observaciones y las propuestas que hizo el Consejero Marco Antonio Baños, de incluir un programa para promover la titulación de la maestría. Y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio, en el que se incluyera una línea de acción sobre



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cómo se van a implementar las modalidades de titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, para obtener mejores resultados.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Proyecto. Informó que como solicitaron en la reunión previa, se distribuyó el conjunto de metas faltantes que se tendrían que desahogar próximamente. Preciso que había algunas correspondientes a las direcciones de Prerrogativas, de Organización Electoral, y del Registro Federal de Electores. Afirmó que se tenían 126 metas y que previamente se habrían tenido 119, y que se explicó que habría algunas más que se incorporarían, porque DESPEN continuó la revisión de lo que enviaron distintas unidades antes de que cerrara el plazo. Pidió que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo. El cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Afirmó que en efecto se trataba de una diferencia de 0.094 en la evaluación que no cambiaba nada.

Dio la palabra al consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Cuestionó si no había alguien en la DESPEN que pudiera preguntarle a Crisanto Campos si no tenía otra cosa que hacer; ya que al parecer se la pasaba litigando históricamente todos los temas de la evaluación del desempeño, y manifestó que entendía que se trataba del tema de los incentivos y las promociones en rango; pero, esos litigios ya estaban hasta en el Tribunal.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Afirmó y señaló que en la reunión de trabajo comentaron el caso, al que describió como patológico en términos de las impugnaciones que eran híper reiteradas con la finalidad de incidir en las remuneraciones; aunque en realidad, después de haber ido a la Sala y obtener sentencia, lo evidente era que la evaluación estaba bien hecha, porque la variación había sido mínima e implicaba activar mecanismos de defensa y de trabajo en el área, en fin, costosos y consideró que sería deseable que no hubiera este tipo de dinámicas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Replicó que se trataba de su derecho.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Convino en que así era. Pidió que se sometiera a votación el punto.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo, que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Recordó que como se trata de cambios de adscripción no se transmitiría de acuerdo con el Reglamento de Comisiones del INE. Solicitó que se suspendiera la transmisión de este punto.

Compartió que el Proyecto de Acuerdo involucraba 21 movimientos en entidades que tienen Proceso Electoral Ordinario; además del caso de Puebla, que también tendrá elección. Relató que se trataba de 21 movimientos de los cuales 6 correspondían a vocales ejecutivos distritales. Añadió que un Vocal Ejecutivo Distrital de Durango pasaría a ser Vocal de Organización de la Junta Local.

Afirmó que todos esos cambios tenían el visto bueno de los delegados y de las personas involucradas y que próximamente en la Comisión se verían las readscripciones, aclaró: los cambios de adscripción en la rotación de funcionarios de adscripción distinta a las entidades electorales que tienen elección, para que se puedan conocer a tiempo, tal como convinieron los Consejeros en una reunión previa.

Señaló que se informó previamente a los miembros de esta Comisión de otros movimientos, que si bien, no se pusieron en el Proyecto de acuerdo —ya que el Estatuto expresamente señala que corresponderá a las atribuciones del Secretario Ejecutivo— sí fueron conocidos por los miembros de la Comisión.

Manifestó que haría un recuento para que constase en el acta, que se propuso que el licenciado Arturo de León Loredó, adscrito a la Junta Local Ejecutiva en Nayarit, como Vocal Ejecutivo, se trasladara a Chiapas; que el maestro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, actual Vocal Ejecutivo Local en Tamaulipas fuera a Nayarit; que José Luis Vázquez López, quien está en la delegación de Chiapas fuera a Coahuila, donde ya había estado previamente; que Martín Martínez Cortázar, quien estaba en la Junta Local Ejecutiva del Estado de México se trasladara a Sonora; que Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo de Morelos, regresara a San Luis Potosí, donde ya había estado previamente; que Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local de San Luis Potosí se trasladase a Querétaro; que la maestra Olga Alicia Castro Ramírez de Sonora fuera a Tamaulipas; que la licenciada María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva en Querétaro fuera la nueva vocal en Morelos; que el doctor Marco Rodríguez del Castillo, quien estaba en Puebla, fuera



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

al Estado de México; y que el maestro Joaquín Rubio Sánchez, quien había estado en el Estado de México, aunque estaba adscrito a la Dirección de Administración de tiempos del Estado en Radio y Televisión de Prerrogativas, debido a una sentencia judicial, saliera del Estado de México para que llegara el Vocal Martín Martínez, quien iría a Sonora, por lo que Joaquín Rubio fuera a Puebla en lugar de Marco Rodríguez del Castillo. Estimó que era información que ya se conocía y ratificó que debía ser conocida por los integrantes de la Comisión. Concluyó haciéndolo constar, además de los otros 21 cambios que estaban a consideración.

Dio la palabra al Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Participó con un tema menor y explicó que el punto se denominaba: "Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio"; y apuntó que habría dos posibilidades para precisar el título, una es quitar la palabra "los", para decir: "se aprueban cambios", ya que aún faltaba uno; o bien, precisar que se refería a los cinco estados específicos de las elecciones locales, lo cual haría más largo, mucho más largo el título, dio a elegir alguna de las dos redacciones, aunque manifestó que quitar el artículo "los", sería suficiente.

Posteriormente comentó, que le parecía correcta la estrategia de trabajo para que se revisaran los siguientes movimientos; por lo que se refería a esos cambios, incluida la mención que hizo el Consejero Presidente de lo que la Junta General Ejecutiva aprobaría respecto de las delegaciones, se manifestó totalmente de acuerdo y agradeció el tratamiento que la Presidencia y la Dirección Ejecutiva le estaban dando al tema.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Recordó que el tema se había comentado en la reunión de asesores, y que había todavía algunas solicitudes de cambio de adscripción pendientes, y que para resolverlo se iban a realizar reuniones de trabajo; por lo que requirió al Secretario Técnico de la Comisión que enviara una relación de todas las solicitudes de cambio de adscripción pendientes e incluso con una copia de la solicitud para que tengan información de los temas cuando se lleven a cabo las reuniones de trabajo que propuso la Presidencia de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Confirmó el compromiso para que se realizara el envío y después se calendarizaran las reuniones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Precisó que debía ser en días muy próximos, porque esos cambios surtirían efecto a partir del 1° de febrero de 2019, entonces solicitó la relación que requirió la Consejera Ravel para la siguiente semana.

Al no haber más intervenciones, solicitó que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con la modificación en el título que propuso el Consejero Marco Antonio Baños. Fue aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con la siguiente precisión: Suprimir en el título del Proyecto de Acuerdo el artículo "los".
- ❖ La Comisión pidió, a iniciativa de la Consejera Ravel, que la DESPEN les envié la relación de peticiones de cambios de adscripción que están pendientes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al haberse agotado los asuntos del orden del día, se levantó la Sesión. Agradeció la presencia de los asistentes.

La reunión concluyó el 14 de enero de 2019 a las 10:40 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.
2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo del Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, con la siguiente precisión: "En el resolutivo primero se diga que se autoriza la licencia y la persona interesada presente información adicional sobre cuáles son los motivos que causan esa petición".
4. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio, en el que se incluyera una línea de acción sobre cómo se van a implementar las modalidades de titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, para obtener mejores resultados.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con la siguiente precisión: Suprimir en el título del Proyecto de Acuerdo el artículo "los".
8. La Comisión pidió, a iniciativa de la Consejera Ravel, que la DESPEN les envíe la relación de peticiones de cambios de adscripción que están pendientes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional